



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 52697 del 28/07/2020	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL ANTIOQUIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	SANDRA MILENA URIBE POSADA
CONTRATO No:	52697
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA
OBJETO:	Suministrar el calzado dama para la ropa de trabajo de los trabajadores oficiales del Sena regional Antioquia para la vigencia 2020.(Calzado Dama)
VALOR:	(\$ 4.047.520) Cuatro millones cuarenta y siete mil quinientos veinte pesos.
CONTRATISTA:	DOTACION INTEGRAL S.A.S
NIT:	830.513.863-2
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MEDELLIN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/07/2020
FECHA DE INICIO:	21/08/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	(\$ 4.047.520) Cuatro millones cuarenta y siete mil quinientos veinte pesos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	(\$ 3.809.430) Tres millones ochocientos nueve mil cuatrocientos treinta pesos.
PRÓRROGA No 1:	30/11/2020



OBSERVACIONES

En calidad de supervisor de la ORDEN DE COMPRA 52697 a nombre de DOTACION INTEGRAL S.A.S. Informo que el día 30 de diciembre de 2020 el apoyo a la supervisión la señora Sandra Milena Uribe le informa al proveedor Dotación Integral S.A.S. por medio de correo electrónico que luego de revisada la mercancía recibida sin verificar, se realizó el debido proceso de contar y verificar el calzado y se encuentra que hay calzado con problemas de calidad y se decide realizar devolución de 48 pares calzado dama Trabajadoras Oficiales.

El dia 31 de diciembre de 2020 en informe radicado y enviado a la coordinadora del Grupo administrativo Mixto, se deja constancia que el contratista NO cumplió con la calidad exigida en la orden de compra 52697 de 2020, en lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, debido a fallas técnicas en el calzado entregado y se solicita al proveedor, por medio del correo electrónico enviado por el apoyo técnico al proceso, recoger el calzado defectuoso en las instalaciones del SENA y se recomendó iniciar proceso de incumplimiento por fallas en la calidad de los productos entregados.

El dia 13 de enero de 2021 se realiza la devolución de 43 pares de zapatos por mala calidad de los 64 pares de la orden de compra.

El dia 24 de marzo de 2021, luego del comunicado enviado por la Entidad al Proveedor y a la Aseguradora para iniciar el proceso sancionatorio por posible incumplimiento en la calidad de los elementos recibidos y ante la consulta del proveedor, se explica al proveedor que una vez llegue el calzado objeto de cambio, la entidad nuevamente revisará la calidad de fabricación del calzado, como lo estipula en AMP, Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria:

6.6. La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora deberá: (i) verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco,

6.7. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones. Para esto, podrá nombrar un comité que



ayude al supervisor de la Orden de Compra con dicha verificación. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.

El dia 5 de abril de 2021 se recibe para verificar 6 cajas de la empresa Dotacion Integral S.A.S. que son custodiadas en el área de Gestión de Talento Humano para su posterior revisión de contenido y calidad.

El dia 27 de abril DE 2021, se recibe informe por parte de los apoyos técnicos del Centro de Formación en Diseño y Manufactura del Cuero, instructores expertos en calzado sobre las condiciones de calidad en que llego el calzado de las ordenes de compra números 53701 – 53631 – 52697, entre los que se encuentran los 43 pares de calzado objeto de la presente orden de compra en la que se observa que la calidad mejoró y en el informe se dice que los elementos CUMPLEN con los requerimientos generales del Acuerdo Marco de Precios, pero que se hace devolución al proveedor de 4 pares de zapatos lo encontrado en cada uno así:

1. Natalia María Berrio Toro - Referencia: D 6120 Color: Salmon Talla: 37 Defecto: Costuras sueltas
2. Ligia del Socorro Rúa Ayala - Referencia: D 6120 Color: Metal azul plata Talla: 37 Defecto: Talonera pelada.
3. María Luz Dary Muñoz Loaiza - Referencia: D 6120 Color: Salmon Talla: 38 Defecto: Costuras sueltas y manchado.
4. Diana Marcela Perez Jiménez - Referencia: L 5160 Color: Miel Talla: 40 Defecto: Manchado, la suela esta deformada.

La empresa DOTACION INTEGRAL S.A.S, realizó el envío de los zapatos el día 27 de mayo de 2021 y el día siguiente, 28 de mayo de 2021, en el área de Gestión de Talento Humano, el supervisor recibe de parte de la empresa trasportadora una caja que contenía 8 pares de zapatos de dama así:

4 pares de la orden 53701 y 4 pares de la orden 52697, se hace la verificación de la cantidad, estado del



empaque y rotulado en compañía del apoyo a la supervisión señora Sandra Milena Uribe y el Coordinador de Gestión de Talento humano, señor Pedro Luis Hincapié; adicionalmente se realiza la verificación general del calzado y se establece que el mismo **CUMPLE** con las condiciones de calidad exigidas en el Acuerdo Marco de precios y que de esta manera se da por recibido la cantidad total de calzado contratado en la orden de compra.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Adolfo Castaño Estrada".

Gustavo Adolfo Castaño Estrada

Supervisor OC 52697

Mayo 31 de 2021